

BOEL de 14 de octubre de 2026

Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, por la que se modifica la designación del estudiante formador del equipo1 de debate de la Universidad Carlos III de Madrid en la fase final de la XXVI Liga Española de Debate Universitario (LEDU) del curso 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. — Mediante publicación en el Boletín Oficial del Estudiante (BOEL) de fecha 10 de septiembre de 2026, se designó a D. Tomás Aparicio Ayán como estudiante formador del Equipo 1 que representará a la Universidad Carlos III de Madrid en la fase final de la Liga Española de Debate Universitario (LEDU) del curso 2025/2026, a celebrar en Oviedo del 6 al 8 de noviembre de 2026.

Segundo. — Con fecha posterior, el citado estudiante ha presentado su renuncia a dicha designación por motivos personales sobrevenidos que le impiden asistir al evento.

Tercero. — A fin de garantizar la adecuada representación de la Universidad en la referida competición, se procede a la designación del estudiante sustituto con arreglo a los criterios de valoración previstos.

En su virtud, este Vicerrectorado, en uso de las competencias atribuida,

RESUELVE:

Primero. Aceptar la renuncia y nombrar sustituto

Aceptar la renuncia presentada por D. Tomás Aparicio Ayán y designar como estudiante formador del Equipo 1 de la Universidad Carlos III de Madrid para la fase final de la Liga Española de Debate Universitario (LEDU) al estudiante:

- **D. Juan José Vélez Osorio**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	12-10-2026 13:44:51
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-10-2026 09:10:33



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 14 de octubre de 2026

Segundo. Criterios de selección

La presente selección responde a la aplicación de los siguientes criterios objetivos de valoración:

- a) Rendimiento y participación activa en las actividades formativas teórico-prácticas y en las competiciones internas.
- b) Méritos y resultados acreditados en su trayectoria dentro del Debate de Competición.
- c) Idoneidad y adecuación del perfil a las exigencias técnicas de la competición.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

Alejandro Melero Salvador

Contra la presenta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	12-10-2026 13:44:51
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-10-2026 09:10:33

